

Acta N° 032/2020

Resolución

N° 395/2020

Las Piedras, 29 de Setiembre de 2020.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos de publicidad rodante a la Empresa Nestor Llorca PA Publicitarios Asociados, RUT 080065800018, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) Que se propone realizar difusión con publicidad rodante , para comunicar un evento que se desarrollará el 10/10/2020 en la Plaza Batlle y Ordoñez, con el fin de colaborar con una familia damnificada por el incendio en su vivienda.
- II) Que la empresa se encuentra con Rupe Activo. El gasto se encuentra incluido en el Proyecto **10,5** Plan de comunicaciones Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1- Aprobar el gasto de hasta \$6.000 (seis mil pesos uruguayos), para gastos de publicidad rodante a la Empresa Nestor Llorca PA Publicitarios Asociados, RUT 080065800018, a pagar por Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, incluido en el Proyecto **10,5** Plan de comunicaciones Municipal.


2-Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:


Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

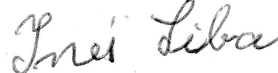
Concejal:

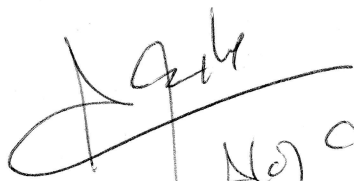
Concejal:


Romina Espino

Concejal:

Concejal


Inés Libera


Concejal